



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

240

MADRID NÚMERO 23

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eugenia López Jacoiste Rico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 292 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Mariano Morales Menasalvas, contra don Eduardo Javier Pérez Sánchez, doña Sonia López Cruz, "Noboan Consultores Asociados, Sociedad Limitada", "Nexxo Management and Finance Consulting, Sociedad Limitada", "Ute Nexxo 2008 2009", "Index Formación y Servicios Digitales, Sociedad Limitada", "Web Site Design, Sociedad Limitada", "Prominver Management, Sociedad Limitada", y "Digitec Formación y Servicios Digitales, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Ilustrísimo señor magistrado-juez don Jorge Juan Guillén Olcina.

En Madrid, a 13 de enero de 2010.—Dada cuenta y visto; el anterior escrito presentando por la actora únase a los autos de su razón. Regístrese la ejecutoria con el número 292 de 2009 en los libros de registro de este Juzgado; y previamente a dictar el correspondiente auto de ejecución conforme a lo dispuesto en los artículos 585 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, requiérase a la demandada "Index Formación y Servicios Digitales, Sociedad Limitada", y solidariamente al resto de las codemandadas, a fin de que en el plazo improrrogable de cinco días ingrese la cantidad de 8.443 euros de principal, 633,22 euros y 844,30 euros, que se calculan provisionalmente para intereses y costas en la "Cuenta de consignaciones" de este Juzgado, abierta en "Banesto", sucursal número 1.143, sita en la calle Orense, número 19, de Madrid, número 0030/1143/64/2521/0292/09, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin proceder al ingreso se procederá por la vía de apremio contra las demandadas.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, deberá al tiempo de interponer el recurso, haber consignado la cantidad de 25 euros en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" de este Juzgado en "Banesto", sucursal número 1.143, número de cuenta 2521, seguido del número de expediente, haciendo constar en el ingreso el tipo de recurso y la fecha de la resolución recurrida.

Así lo manda y firma su señoría ilustrísima.—Doy fe.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Eduardo Javier Pérez Sánchez, doña Sonia López Cruz, "Noboan Consultores Asociados, Sociedad Limitada", "Nexxo Management and Finance Consulting, Sociedad Limitada", "Ute Nexxo 2008 2009", "Index Formación y Servicios Digitales, Sociedad Limitada", "Web Site Design, Sociedad Limitada", "Prominver Management, Sociedad Limitada", y "Digitec Formación y Servicios Digitales, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.310/10)